

ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 238.513	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 3 octubre 1.978	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria descriptiva.

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN UN MUÑECO ARTICULADO.
--

(71) SOLICITANTE (ES) DON JOSE ANTONIO MIRA GUILLEM.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avd. José Antonio, s/n (Polígono Industrial Carrero Blanco. IBI Alicante)
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
--

D.A.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el privilegio de Modelo de Utilidad, según expresa el enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en un muñeco articulado.

5 Es de todos conocido que la industria de juguete ha alcanzado un alto grado de perfección, con unas repercusiones favorables dentro del mundo infantil. Dentro del juguete en general, los muñecos ocupan un lugar preferente puesto que son, por excelencia, el juguete imprescindible. Precisamente dentro de este tipo de juguete, se han conseguido auténticos efectos de la vida real que ha avivado el interés que por ellos sienten los niños.

10 En el campo de los muñecos, la industria del juguete, tiende a desarrollar prototipos que en la manera posible tienden a imitar, en todos sus movimientos, a los seres humanos. Como consecuencia de esta tendencia, se desarrollan en la actualidad los muñecos articulados.

15 Al objeto de presentar en el mercado un nuevo tipo de muñecos que pueda adoptar todas las posiciones que comúnmente puede adoptar un ser humano, el titular del Modelo que ahora se solicita, ha diseñado un muñeco articulado que mejora ostensiblemente los existentes en el mercado del mismo tipo, en cuanto al número de posiciones que puede adoptar.

25 En esencia, se trata de un muñeco que presenta dos tipos de articulaciones: simples abisagramientos y acoplamientos de terminales esferoidales en alojamientos antagónicos con abertura de diámetro menor que los terminales.

30 El muñeco presenta su tronco dividido en dos partes, torax y vientre y bajo vientre y perineo. La parte

1 constitutiva del torax y vientre, está dividida en dos partes, anterior y posterior, que se acoplan entre sí; esta  
parte anterior y posterior se inmovilizan entre sí por medio de un tornillo. En su interior, queda dispuesto un manguito donde queda anclados los brazos y un anillo elástico  
5 donde, a su vez, quedará anclado, por medio de un gancho las piernas y la parte correspondiente al bajo vientre y perineo. El manguito de retención de los brazos, presenta  
aberturas dirigidas hacia los brazos y una abertura dirigida hacia la cabeza para recibir y retener la rótula que  
10 cuenta la cabeza.

La zona del bajo vientre y perineo, que presenta aberturas de paso para las extremidades inferiores, es entera y se acopla sobre el borde inferior de la pieza superior mediante sendas zonas de contacto desarrolladas según sectores de revolución esféricos. La línea perineal se interrumpe, quedando una de sus partes rebatida hacia el interior de su extremo libre.

El conjunto del brazo, está articulado mediante una bisagra en la zona del codo y del hombro, presentando una prolongación, la última de las bisagras, que se resuelve según una valona, mediante la cual queda retenida por las dos piezas que componen el torax y vientre.

25 El antebrazo, presenta un muñón cilíndrico sobre el cual se ajusta a presión un manguito elástico que retiene a presión en su orificio extremo el elemento rotular esferoidal solidario de la mano.

Los muslos del muñeco, están constituidos por dos semipartes, unidas mediante tornillo pasante después de alojar en una cavidad superior esférica el elemento de rótula  
30

1 correspondiente a un par dispuestos en los extremos de una  
barrita transversal suspendida por un punto medio mediante  
un gancho que quedará suspendido a su vez del aro elástico  
5 dispuesto en el interior de las piezas que componen el  
tronco.

Las piernas terminan, a la altura del tornillo en  
un muñón con sección doblemente cilíndrica, y una rótula  
esférica, acoplándose en la zona cilíndrica de mayor diáme-  
tro una de las dos piezas que constituyen el zapato del mu-  
10 ñeco, mientras que en la zona inferior o zona de rótula,  
se ancla la otra pieza constitutiva del zapato.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta,  
se acompaña a la presente Memoria Descriptiva, como parte  
integrante de la misma, de un juego de dibujos en los cua-  
15 les se representa una realización del objeto de la inven-  
ción.

La figura primera corresponde al muñeco articulado  
parcialmente seccionado, en la que se ha representado los  
brazos dispuestos en ángulo recto para observar sus articu-  
20 laciones; se ha seccionado el tronco y parte de una pierna,  
así como la zona correspondiente al zapato. En dicha figura  
se representa, de perfil, la otra pierna en posición de mon-  
taje.

La figura segunda corresponde a un perfil secciona-  
do del tronco del muñeco, separadas sus piezas.

La figura tercera, corresponde a una vista de perfil  
del tronco y a una sección de la pieza constitutiva del ba-  
jo vientre y perineo.

En dichas figuras se comprueba como el muñeco presen-  
30 ta su tronco dividido en dos partes, superior -1- que com-

1 prenda torax y vientre con orificios para el paso de las  
extremidades superiores -2- y el cuello -3-, e inferior -4-  
que comprende bajo vientre y perineo.

5 La parte superior -1- está a su vez dividida en  
dos partes, anterior -5- y posterior -6- las cuales se acop-  
plan entre sí mediante sendos espigones -7,8- interiores y  
opuestos de distinto diámetro y complementarios, ambas pie-  
zas -5,6- se acoplan definitivamente entre sí mediante un  
tornillo. Este espigón -7,8- retiene un anillo elástico -9-

10 En la parte superior de torax - 1- existe un man-  
guito -10- con dos aberturas dirigidas hacia las extremida-  
des superiores -2- y una abertura central dirigida hacia el  
cuello -3-.

15 En las figuras se ha representado una coraza -11-  
que oculta la parte anterior de los espigones de anclaje de  
las partes -5,6- constitutivas del torax-1- y vientre.

20 La parte correspondiente al bajo vientre y peri-  
neo -4-, que presenta aberturas para el paso de las extre-  
midades inferiores -12-, es enteriza, acoplándose sobre el  
borde -13- de la zona superior -1- según sectores de revo-  
lución esféricos. La línea perineal -14- está interrumpida,  
presentando uno de sus extremos rebatido hacia el interior  
-15-.

25 Las extremidades superiores -2- estan articuladas  
mediante bisagra -16-. La articulación al tronco -1- se rea-  
liza mediante una pieza -18- articulada en bisagra -17- al  
brazo -2- cuya pieza -18- ofrece un resalto perimetral o  
valona mediante el cual queda retenida en el interior de la  
abertura correspondiente al tronco -1-. Las extremidades  
30 superiores -2- se resuelven según una extensión cilíndrica

1 -19- destinada a insertarse en la abertura correspondiente a un manguito elástico -20-. Este manguito elástico -20- retiene a presión un elemento rotular -21- solidario de la mano -22-.

5 Las extremidades inferiores -12- presentan el muslo constituido por dos semipartes -23,24- unidas mediante un tornillo pasante -25-, después de alojar en una cavidad superior esférica el elemento de rótula -26- correspondiente a un par dispuesto en los extremos de una barra -27- transversal suspendida por un punto medio mediante un gancho -28- que quedará suspendido en el aro elástico -9- dispuesto alrededor de espigón -7,8- envolvente de los de unión interna de las dos partes, anterior -5- y posterior -6- de que se compone el tronco -1-.

10

15 La pierna -29-, articulada -30- al muslo, termina a la altura del tobillo en un muñón con sección doblemente cilíndrica -31,32- de distintos diámetros y una rótula esférica -33-. En la zona cilíndrica de mayor diámetro -31- se ancla la parte superior -34- de las dos que componen el zapato, encontrándose anclado a la rótula esferoidal -33- la parte inferior del zapato, a tal efecto provista del correspondiente orificio.

20

La organización del muñeco descrito, permite un movimiento relativo de todas las partes que lo componen, de manera que permite adoptar cualquier posición.

25

No se considera necesario hacer mas extensa esta Memoria Descriptiva para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos

30

1

mas señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos que constituyen el muñeco se elaboran a través de de un proceso simplificado.

5

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización sumamente sencilla del muñeco que permite un acoplamiento rápido, aún por mano de obra no especializada, lo que se traduce en un ahorro importante de tiempo y energía.

10

3ª.- Novedad funcional, determinada por un movimiento mecánico que constituye un avance importante en la tecnica aplicada a la fabricación de muñecos.

15

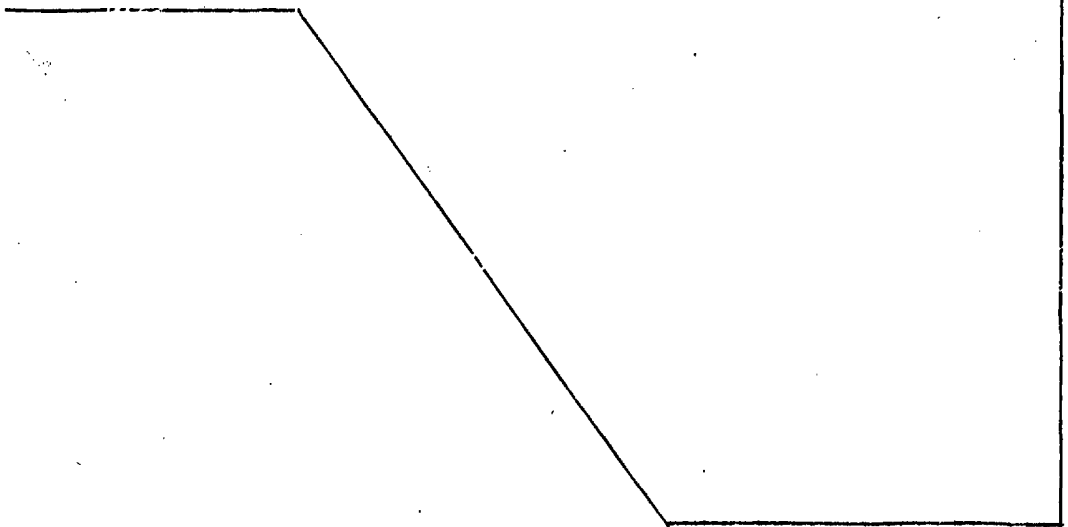
Por lo hasta ahora expuesto, es evidente que el Modelo que ahora se solicita, adquiere una utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

20

Por todo ello, y para evitar posible imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 1.- UN MUÑECO ARTICULADO, del tipo de los que  
convencional y sustancialmente tienen sus articulaciones  
conseguidas mediante el acoplamiento de terminales esfe-  
roidales en alojamientos antagonistas con abertura de diá-  
5 metro menor que el de los terminales en un caso y, en otro,  
mediante simples movimientos de bisagra, caracterizado  
esencialmente porque el tronco está dividido en dos partes,  
a saber, superior que comprende torax y vientre con orifici-  
cios para paso de extremidades superiores y cuello, e in-  
10 ferior que comprende bajo vientre y perineo con orificios,  
para paso de las extremidades inferiores; la primera de las  
cuales está a su vez dividida en dos partes anterior y pos-  
terior que se acoplan entre sí mediante sendos espigones  
interiores opuestos, de distinto diámetro y complementarios  
15 que quedan inmovilizados por la acción de un tornillo pa-  
sante una vez que alrededor del espigón exterior o envol-  
vente ha sido dispuesto un aro elástico y también después  
de que en la parte interna superior del torax ha sido  
igualmente dispuesto un manguito también elástico que tiene  
20 además de dos aberturas dirigidas hacia los brazos una  
abertura central dirigida hacia el cuello para recibir y  
retener el elemento de rótula solidaria de la cabeza, en  
tanto que la parte correspondiente al bajo vientre y peri-  
neo con aberturas para las extremidades inferiores, es en-  
25 teriza y se acopla sobre el borde de la superior, mediante  
sendas opuestas zonas de contacto desarrolladas según sec-  
tores de revolución esférica y tiene la línea perineal inte-  
rrumpida y una de sus partes rebatida hacia el interior de  
su extremo libre.

30 2.- UN MUÑECO ARTICULADO caracterizado esencial-

1 mente porque el acoplamiento del conjunto brazo-antebrazo,  
que están articulados entre sí mediante un movimiento de  
bisagra. al tronco, se realiza a través de una pieza igual-  
5 mente articulada en bisagra al brazo cuya pieza ofrece un  
resalte perimetral o valona mediante el cual queda reteni-  
da en el interior de la abertura correspondiente del tronco,  
y una extensión extrema cilíndrica destinada a insertarse  
en la abertura correspondiente del manguito elástico.

10 3.- UN MUÑECO ARTICULADO, caracterizado esencial-  
mente porque cada antebrazo presenta un muñón extremo ci-  
lindrico sobre el que se ajusta a presión un manguito elás-  
tico que retiene a presión en su orificio extremo con po-  
sibilidad de movimiento el elemento rotular esferoidal so-  
lidario de la mano.

15 4.- UN MUÑECO ARTICULADO, caracterizado esencial-  
mente porque cada muslo está constituido por dos semipar-  
tes unidas mediante tornillo pasante despues de alojar en  
una cavidad superior esférica el elemento de rótula corres-  
pondiente a un par dispuesto en los extremos de una barri-  
20 ta transversal suspendida por un punto medio mediante un  
gancho que quedará suspendido a su vez del aro elástico  
dispuesto alrededor del espigón envolvente de los de unión  
interna de las dos partes, anterior y posterior, de que se  
compone el tronco.

25 5.- UN MUÑECO ARTICULADO, caracterizado esencial-  
mente porque la pierna termina a la altura del tobillo en  
un muñón con sección doblemente cilíndrica y con distintos  
diámetros y una rótula esférica de modo que la mayor sec-  
ción cilíndrica recibe e inmoviliza a la parte superior de  
30 las dos independientes que constituye un zapato, mientras

1 la inferior y la rótula se insertan en el orificio que se abre en la parte superior de la pieza inferior del zapato de manera que ésta tiene en todo momento movimiento basculante elástico semejante al del pie alrededor del tobillo.

5 6.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
UN MUÑECO ARTICULADO.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de octubre de 1.978.

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

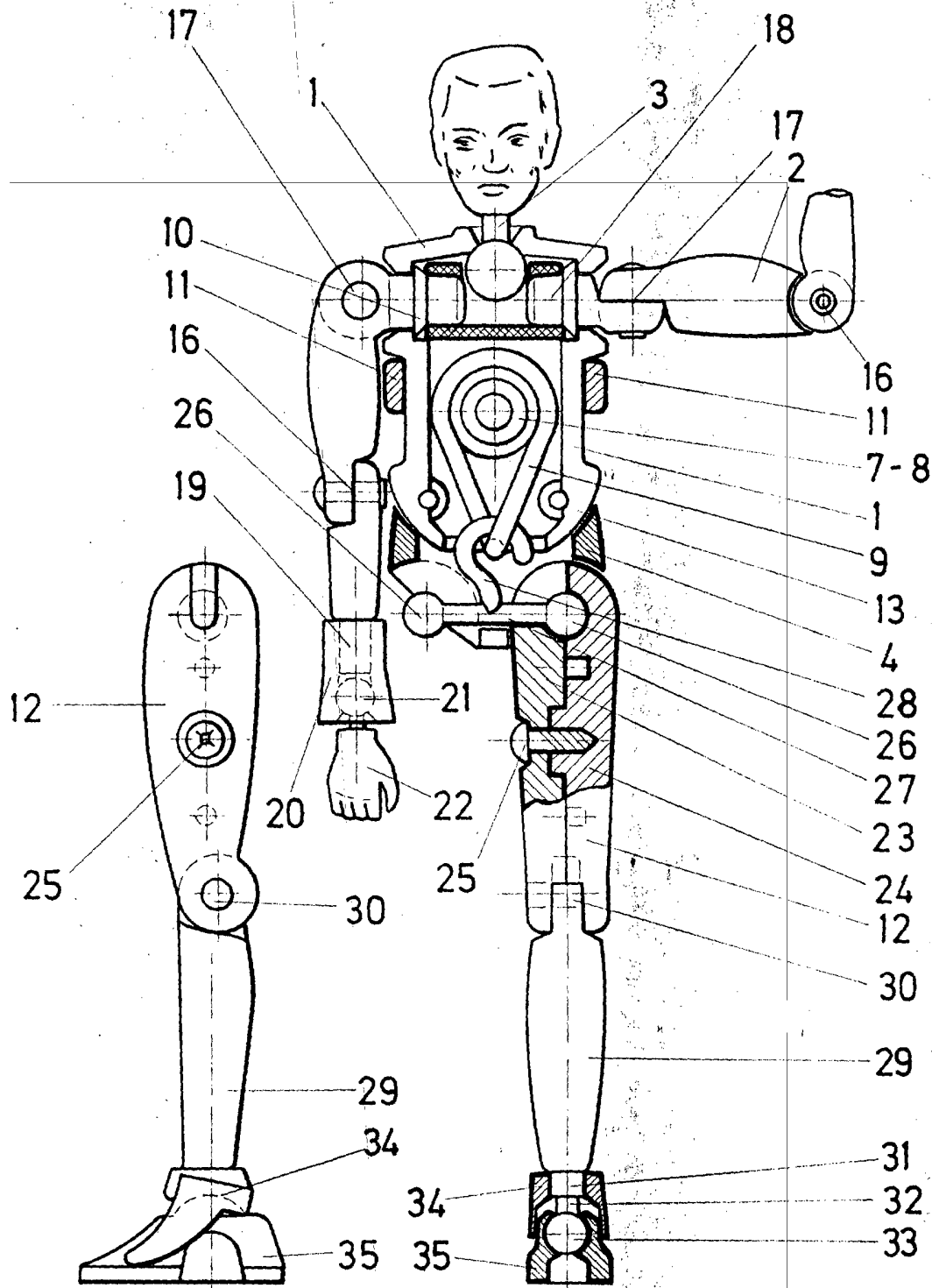


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.

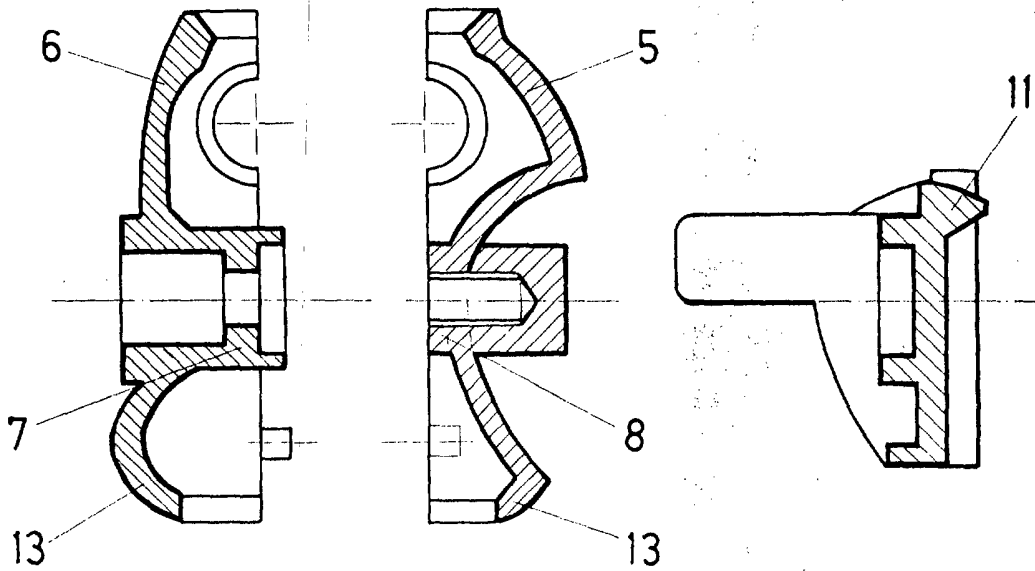


FIG. 2

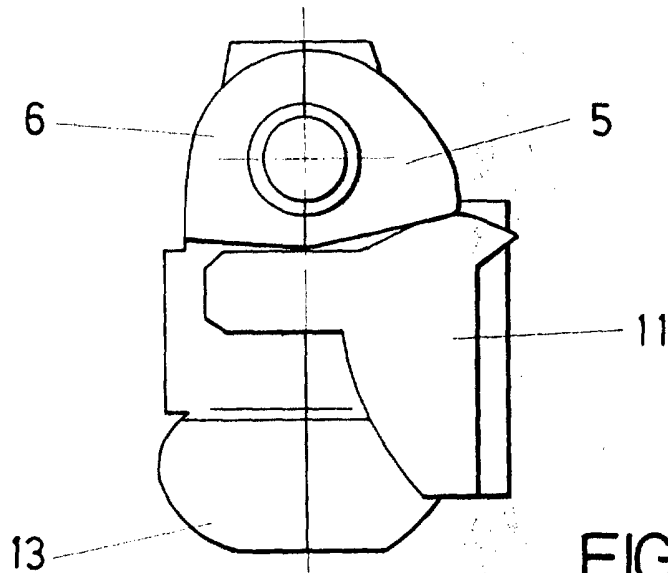
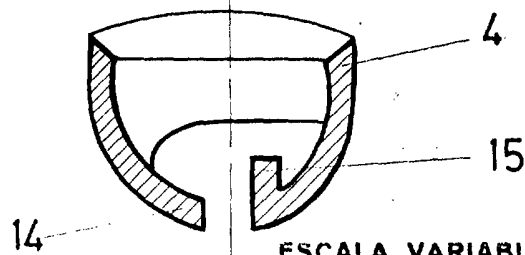


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.